



APRUEBA MODIFICACION A CONVENIO
TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 072

ARICA, 17 ENE 2012

VISTO:

1. El Convenio de Transferencia celebrado con fecha 29 de diciembre de 2011 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Confraternidad Social y Cultural Waca Waca, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2275 de fecha 29 de diciembre de 2011
2. El Memorandum N° 26 de fecha 16 de enero de 2012, del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

RESUELVO:

1. **Apruébese** la modificación al Convenio de Transferencia, celebrado con de fecha 12 de enero de 2012, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Confraternidad Social y Cultural Waca Waca, el que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en dicha modificación convenio, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta la modificación, que es del siguiente tenor:

"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA CON CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL WACA WACA

En Arica, 12 de enero de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, r.u.t. N° 61.978.890-7, representado por su Intendente don José Durana Semir, r.u.t. N° 08.768.597-7, ambos domiciliados en Avenida General Velásquez N° 1775, comuna de Arica, y la **ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL WACA WACA**, r.u.t. N° 65.045.505-3, representada por Julia Flores Mamani, Cédula de Identidad N° 8.479.484-8, ambos con domicilio en Toesca N° 2385, en la ciudad de Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes con fecha 29 de diciembre de 2011 celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 2275 de fecha 29 de diciembre de 2011, para la ejecución del proyecto: "**Taller de danza al ritmo de toro y el waka waka Jóvenes y Adultos Población Cabo Aroca**", de conformidad a proyectos de 2% de Subvención de Actividades culturales, según Certificado N° 554/2011 emitidos por su Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

SEGUNDO: Las partes de común acuerdo vienen en rectificar el nombre de la unidad ejecutora, conforme al siguiente tenor:

Donde dice: "**ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL WAKA WAKA**"

Debe decir: "**ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL WACA WACA**".

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente cada uno de los puntos estipulados en el mencionado convenio.

CUARTO: La personería de José Durana Semir como Intendente Regional de Arica y Parinacota, consta del Decreto Supremo N° 1169 de fecha 28 de Octubre de 2011 del Ministerio del Interior. La personería de Julia Flores Mamani para representar y actuar a nombre de su representada, consta del Certificado N° 1308 emitido por el Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 21 de octubre de 2011. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

FIRMADO: JOSE MIGUEL DURANA SEMIR, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); JULIA FLORES MAMANI, R.U.T. N° 8.479.484-8, ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD SOCIAL Y CULTURAL WACA WACA, UNIDAD EJECUTORA (posee una firma ilegible)”

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MPSX:rdp
DISTRIBUCION:
1. DIPLAN
2. Depto. Jurídico.
3. Oficina de Partes